

RESOLUCION EXENTA 3G/Nº 1791 03 JUN '13

MAT.: INCORPORA SUCURSAL DE CONVENIO CON EMISION ELECTRONICA EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CLINICA LAS LILAS S.A., RUT Nº 99.567.970-1

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/04/07, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CLINICA LAS LILAS S.A., RUT 99.567.970-1**;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud Nº 9555 de fecha 30/04/13, para incorporar nueva Sucursal con emisión electrónica, del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 779 fechado el 09/05/13, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **APRUEBESE**, la incorporación de nueva sucursal al convenio de inscripción del prestador **CLINICA LAS LILAS S.A., RUT Nº 99.567.970-1**, clasificada como Clínica quirúrgica de mediana complejidad, ubicada en [REDACTED] autorizándose la incorporación de la planta de profesionales y el código arancelario que se detallan a continuación:

PRESTACION AUTORIZADA: 0101003		
PROFESIONALES AUTORIZADOS		
JOSE LIRA SANHUEZA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBST. Y GINECOLOGIA
PATRICIO VENEGAS FUNES	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBST. Y GINECOLOGIA
JUAN GANA HERVIAS	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBST. Y GINECOLOGIA
CECILIA CORTEZ OYARZUN	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBST. Y GINECOLOGIA
ALEJANDRO RUBIO LOZANO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBST. Y GINECOLOGIA
JAIME MARTINEZ NAZAR	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBST. Y GINECOLOGIA
AGUSTIN ADANA VARGAS	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBST. Y GINECOLOGIA
ALEJANDRO GANA HERVIAS	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBST. Y GINECOLOGIA
ANDRES ACOSTA ACEVEDO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBST. Y GINECOLOGIA
JORGE SALDIAS PENAFIEL	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBST. Y GINECOLOGIA
MARIA JOSE GARCIA AZÚA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBST. Y GINECOLOGIA
LUCIA BARRERA CORREA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBST. Y GINECOLOGIA
HERNAN ROJAS VEGA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OBST. Y GINECOLOGIA

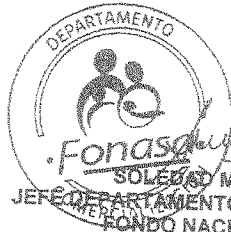
II. **AUTORIZASE**, la instalación de un punto de emisión de venta electrónica en la siguiente dirección:

[REDACTED]

III. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Roi MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



SOLEDA MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

PMS
PAG/YHM

DISTRIBUCIÓN:

- CLINICA LAS LILAS S.A.
[REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Empresa I-Med
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
ING. 9555/2013

[REDACTED]

JEFE SUB-DEPTO. DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD
Firma Ministro de Fe